

Bucaramanga,



Señores:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER - BUCARAMANGA
(HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT)**

NIT - 830.122.390-0 (INCODER)

NIT - 900.948.953-8 (Agencia Nacional de Tierras- ANT)

MARTHA JANETH VELÁSQUEZ TORRES

C.C. 20.905.466

ALEJANDRINA ACERO DELGADO

C.C. 37.667.093

BENEDITO MANUEL GUERRA PERTUZ

C.C. 5.116.034

JULIA RAMÍREZ QUINCHO

C.C. 37.651.922

FRANCISCO SÁENZ LUNA

C.C. 91.042.818

LUIS RAMÓN NIETO AGUILAR

C.C. 12.720.325

ESTEBAN ANTONIO ARENIS

C.C. 5.727.166

GLORIA BLANCO TORRES

C.C. 63.503.521

ISRAEL ROSAS ARDILA

C.C. 91.042.305

MARLENE TAVERA PATIÑO

C.C. 28.410.722

PEDRO AMAYA GARCÍA

C.C. 91.113.199

MIRYAM MORENO VILLAMIZAR

C.C. 63.282.533

BLANCA NERY ANGARITA

C.C. 28.443.780

LINARCO ESTEBAN TORRES

C.C. 5.774.108

BELSY BELÉN FUENTES CARRILLO

C.C. 27.621.088

ARGEMIRO MORALES BARRERA

C.C. 13.410.827

NOHEMÍ ALVARADO ROMERO

C.C. 63.334.358

VÍCTOR MANUEL CASTRO ROMERO

C.C. 5.756.861

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ



C.C. 63.471.736

CECILIA GONZÁLEZ

C.C. 28.218.116

HENRY LIZARAZO HERRERA

C.C. 13.643.232

OLGA LUCÍA MEDINA

C.C. 37.750.081

JORGE ELIÉCER PARRA

C.C. 91.347.358

FREDY ANTONIO CARRASCAL QUINTERO

C.C. 18.917.093

DORIS PLATA CORZO

C.C. 30.210.281

MARIA CRISTINA PRADA

C.C. 28.156.415

LUIS ALFONSO VEGA SERRANO

C.C. 13.832.895

ANA DELIA NIETO PATIÑO

C.C. 37.551.034

LUIS CARLOS NIETO PATIÑO

C.C. 19.706.396

LUZ MARIA NIETO PATIÑO

C.C. 37.748.569

NATALY ERNESTINA NIETO PATIÑO

C.C. 37.551.800

NINI JOHANNA NIETO PATIÑO

C.C. 37.514.840

YENIRETH DEL VALLE NIETO PATIÑO

C.C. 1.095.908.450

YOLANDA ARIZA GONZÁLEZ

C.C. 30.205.260

DAVID BOTIA RIOS

C.C. 88.141.782

YURALY ANAYA SANDOVAL

C.C. 1.099.363.247

WILLIAM ALEXIS GOMEZ PINILLA

C.C. 91.178.613

BLANCA VIVIANA LEÓN

C.C. 28.152.902

EFRAÍN ORTÍZ TORREJANO

C.C. 92.684.412

DAIRO ENRIQUE ORTÍZ TORREJANO

C.C. 7.617.410

ALEYDA REYES ARCE

C.C. 33.220.374

Predio: BBY-UF_05_0003A

Abscisa Inicial: Km 00+701,31 I

Abscisa Final: Km 01+002,76 I

Finca: Venecia

Vereda: La Martha

Municipio de Girón-Santander

Ref.: Contrato 013/2015 – Concesión Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, cuyo objeto es la generación de una interconexión vial entre la ciudad de Bucaramanga con la zona occidente del Departamento de Santander, así como con el Municipio de Yondó en el Departamento de Antioquia y con la Concesión Ruta del Sol II.

Asunto: Notificación por aviso a Oficio de Oferta Formal de Compra de radicado RDC-2019-04-01419-S de fecha 05 de abril de 2019, por el cual se dispuso la adquisición de un área de terreno, del inmueble denominado Venecia, ubicado en la Vereda La Martha, del Municipio de Girón, en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 000000150047000 y matrícula inmobiliaria No. 300-309209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Predio identificado con la ficha BBY-UF_05_003A.

En razón del oficio de citación del 05 del mes de abril del año 2019, enviado por el CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO S.A.S, citando a comparecer a notificarse personalmente del Oficio de Oferta Formal de Compra de radicado **RDC-2019-04-01419-S** de fecha 05 de abril de 2019, reciba por usted en debida forma sin que a la fecha se haya podido surtir la notificación personal.

Se procede a realizar la notificación por aviso en cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo así:

AVISO

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en Coordinación con el CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO S.A.S en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015, expidió el Oficio de Oferta Formal de Compra de radicado **RDC-2019-04-01419-S** de fecha 05 de abril de 2019, sin que a la fecha se haya podido surtir la notificación personal del predio denominado **Venecia, ubicado en la Vereda La Martha, del Municipio de Girón, en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 000000150047000 y matrícula inmobiliaria No. 300-309209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. Predio identificado con la ficha BBY-UF_05_003A.**



Contra la comunicación objeto de notificación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De igual manera se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en el lugar de destino, conforme al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adjunto copia íntegra del Oficio de Oferta Formal de Compra de radicado RDC-2019-04-01419-S de fecha 05 de abril de 2019 para los fines pertinentes.

Manuel Pedro Farias Simões Da Cunha

Representante Legal

Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

Nit: 900.871.368-6.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

FECHA DE FIJACIÓN DE AVISO

14 DE JUNIO DE 2019 A LAS 8:00 HORAS

FECHA DE DESFIJACIÓN DE AVISO

20 DE JUNIO DE 2019 A LAS 18:00 HORAS

Funcionario responsable: JUAN MANUEL VALDIVIESO G.

Abogado PLANNEX S.A. (Gestor predial para la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S)

Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410 – GESTION PREDIAL
OFICIO DE OFERTA FORMAL DE COMPRA POR LA CUAL SE DISPO..
OFERTA FORMAL DE COMPRA

05/04/2019 10:46:13
RDC – 2019 – 04 – 01419 – S



Señores:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL- INCODER - BUCARAMANGA
(HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT)**

NIT - 830.122.390-0 (INCODER)

NIT – 900.948.953-8 (Agencia Nacional de Tierras- ANT)

MARTHA JANETH VELÁSQUEZ TORRES

C.C. 20.905.466

ALEJANDRINA ACERO DELGADO

C.C. 37.667.093

BENEDITO MANUEL GUERRA PERTUZ

C.C. 5.116.034

JULIA RAMÍREZ QUINCHO

C.C. 37.651.922

FRANCISCO SÁENZ LUNA

C.C. 91.042.818

LUIS RAMÓN NIETO AGUILAR

C.C. 12.720.325

ESTEBAN ANTONIO ARENIS

C.C. 5.727.166

GLORIA BLANCO TORRES

C.C. 63.503.521

ISRAEL ROSAS ARDILA

C.C. 91.042.305

MARLENE TAVERA PATIÑO

C.C. 28.410.722

PEDRO AMAYA GARCÍA

C.C. 91.113.199

MIRYAM MORENO VILLAMIZAR

C.C. 63.282.533

BLANCA NERY ANGARITA

C.C. 28.443.780

LINARCO ESTEBAN TORRES

C.C. 5.774.108

BELSY BELÉN FUENTES CARRILLO

C.C. 27.621.088

ARGEMIRO MORALES BARRERA

C.C. 13.410.827

NOHEMÍ ALVARADO ROMERO

C.C. 63.334.358

VÍCTOR MANUEL CASTRO ROMERO

C.C. 5.756.861

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., Carrera 26 #36-14 – Oficina 702, Bucaramanga



Agencia Nacional de
Infraestructura

C.C. 63.471.736
CECILIA GONZÁLEZ
C.C. 28.218.116
HENRY LIZARAZO HERRERA
C.C. 13.643.232
OLGA LUCÍA MEDINA
C.C. 37.750.081
JORGE ELIÉCER PARRA
C.C. 91.347.358
FREDY ANTONIO CARRASCAL QUINTERO
C.C. 18.917.093
DORIS PLATA CORZO
C.C. 30.210.281
MARIA CRISTINA PRADA
C.C. 28.156.415
LUIS ALFONSO VEGA SERRANO
C.C. 13.832.895
ANA DELIA NIETO PATIÑO
C.C. 37.551.034
LUIS CARLOS NIETO PATIÑO
C.C. 19.706.396
LUZ MARIA NIETO PATIÑO
C.C. 37.748.569
NATALY ERNESTINA NIETO PATIÑO
C.C. 37.551.800
NINI JOHANNA NIETO PATIÑO
C.C. 37.514.840
YENIRETH DEL VALLE NIETO PATIÑO
C.C. 1.095.908.450
YOLANDA ARIZA GONZÁLEZ
C.C. 30.205.260
DAVID BOTIA RIOS
C.C. 88.141.782
YURALY ANAYA SANDOVAL
C.C. 1.099.363.247
WILLIAM ALEXIS GOMEZ PINILLA
C.C. 91.178.613
BLANCA VIVIANA LEÓN
C.C. 28.152.902
EFRAÍN ORTÍZ TORREJANO
C.C. 92.684.412
DAIRO ENRIQUE ORTÍZ TORREJANO
C.C. 7.617.410
ALEYDA REYES ARCE
C.C. 33.220.374
Predio: BBY-UF_05_0003A
Abscisa Inicial: Km 00+701,31 I

VIGILADO
SuperTransporte



Abscisa Final: Km 01+002,76 I

Finca: Venecia

Vereda: La Martha

Municipio de Girón-Santander

Ref.: Contrato 013/2015 – Concesión Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó, cuyo objeto es la generación de una interconexión vial entre la ciudad de Bucaramanga con la zona occidente del Departamento de Santander, así como con el Municipio de Yondó en el Departamento de Antioquia y con la Concesión Ruta del Sol II.

Asunto: Oficio de Oferta Formal de Compra por la cual se dispone la adquisición de un área de terreno, del inmueble denominado Venecia, ubicado en la Vereda La Martha, del Municipio de Girón, en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 000000150047000 y matrícula inmobiliaria No. 300-309209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en Coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S** en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, se encuentra adelantando el proyecto vial denominado "*Bucaramanga - Barrancabermeja – Yondó*" para que por su cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S**, requiere comprar el predio citado en el asunto de la presente comunicación, conforme a la afectación descrita en la ficha y plano predial No. **BBY-UF_05_003A** de fecha 29 de agosto de 2017 (de la cual se anexa copia como parte integral del presente oficio) elaborada por Planificación y Expropiaciones - PLANNEX S.A. con un área de terreno requerida de **CERO HECTÁREAS MÁS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES COMA SETENTA METROS CUADRADOS (0 HAS + 7.263,70 M²)**, que incluye las siguientes construcciones, mejoras y especies:

INVENTARIO DE CULTIVOS Y ESPECIES			
DESCRIPCION	CANT	DENS	UN
Mejoras de Linarco Esteban Torres y Blanca Nery Angarita			
Ojarasco Ø < 0,10 mt	4,00	0,00	und
Copillo Ø < 0,10 mt	18,00	0,00	und
Copillo Ø < 0,20 mt	17,00	0,00	und
Gualanday Ø < 0,10 mt	3,00	0,00	und

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., Carrera 26 #36-14 – Oficina 702, Bucaramanga

Balso Ø < 0,20 mt	4,00	0,00	und
Quiebra Machete Ø < 0,10 mt	4,00	0,00	und
Coco Picho Ø < 0,10 mt	3,00	0,00	und
Coco Picho Ø < 0,20 mt	5,00	0,00	und
Guamo de 10 años	1,00	0,00	und
Sangro Ø < 0,20 mt	1,00	0,00	und
Ceiba Lechosa Ø < 0,30 mt	1,00	0,00	und
Yarumo Ø < 0,10 mt	1,00	0,00	und
Frijolito Ø < 0,30 mt	1,00	0,00	und
Ceiba Ø < 0,10 mt	1,00	0,00	und
Ceiba Ø < 0,20 mt	1,00	0,00	und
Ceiba Ø < 0,60 mt	2,00	0,00	und
Jobo Ø < 0,10 mt	12,00	0,00	und
Jobo Ø < 0,20 mt	7,00	0,00	und
Jobo Ø < 0,30 mt	4,00	0,00	und
Jobo Ø < 0,40 mt	2,00	0,00	und
Guamo de Monte Ø < 0,10 mt	2,00	0,00	und

Guamo de Monte Ø < 0,20 mt	6,00	0,00	und
Guamo de Monte Ø < 0,30 mt	3,00	0,00	und
Guamo de Monte Ø < 0,40 mt	1,00	0,00	und
Guamo de Monte Ø < 0,50 mt	2,00	0,00	und
Guayacan Ø < 0,10 mt	1,00	0,00	und
Guayacan Ø < 0,20 mt	2,00	0,00	und
Pajarito Ø < 0,10 mt	16,00	0,00	und
Pajarito Ø < 0,20 mt	5,00	0,00	und
Guayabo de Monte Ø < 0,30 mt	1,00	0,00	und
Pomarroso de Monte Ø < 0,20 mt	1,00	0,00	und
Tachuelo Ø < 0,40 mt	1,00	0,00	und
Limón de 3 años	1,00	0,00	und
Higuerón Ø < 0,20 mt	1,00	0,00	und
Higuerón Ø < 0,50 mt	1,00	0,00	und
Totumo Ø < 0,10 mt	4,00	0,00	und
Manchador Ø < 0,10 mt	5,00	0,00	und
Guacharaco Ø < 0,10 mt	1,00	0,00	und
Guacharaco Ø <	1,00	0,00	und

0,20 mt			
Matas de Platanillo		0,00	und
(aproximadamente 20 varas)	11,00	0,00	und
Verdecitos Ø < 0,10 mt	6,00	0,00	und
Uvo Ø < 0,10 mt	1,00	0,00	und
Matas de Nacuma		0,00	und
(aproximadamente 20 varas)	19,00	0,00	und
Algodoncillo Ø < 0,30 mt	1,00	0,00	und
Guamo Copero Ø < 0,50 mt	1,00	0,00	und
Polvillo Ø < 0,10 mt	4,00	0,00	und
Palma Velluda de 10 años	1,00	0,00	und
Caracolí Ø < 0,10 mt	1,00	0,00	und
Yarumo Ø < 0,60 mt	1,00	0,00	und
Samán Ø < 0,30 mt	1,00	0,00	und
Guanabanillo Ø < 0,20 mt	1,00	0,00	und

Todo lo anterior delimitado y alinderado entre las abscisas **inicial K 75 + 914,49 I** y **final K 76 + 001,32 I** del mencionado proyecto y el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos específicos:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	61,59	Con Predio de JAVIER FERNANDO VARGAS PEÑUELA Y OTROS
SUR	82,31	Con Predio de JHON JAIRO MARTINEZ MEJIA Y OTROS
ORIENTE	148,29	Con resto del mismo predio
OCCIDENTE	88,00	Con resto del mismo predio

La presente Oferta Formal de Compra, se emite de conformidad con la identificación predial efectuada por la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, quien remitió a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los documentos necesarios para su emisión.

El valor total de la oferta de compra es la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO** () discriminados así:

12. RESULTADO DEL AVALÚO CORPORATIVO No. BBY-UF_05_003 A PREDIO RURAL – LOTE VENECIA VEREDA MARTHA. PREDIO BASE:

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12,1 LOTE DE TERRENO				
FINCA VENECIA	Ha			
TOTAL TERRENO				

Julio 30 de 2018

CULTIVOS MEJORISTAS (LINARCO TORRES y BLANCA N. ANGARITA)

CULTIVOS Y ESPECIES FORESTALES	
DETALLE / Und	Vr TOTAL
Cultivo o especies forestales - Ficha N°1	
Cultivo o especies forestales - Ficha N°2	
Cultivo o especies forestales - Ficha N°3	
SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES FORESTALES	

TOTAL ACUMULADO PREDIO BBY_05_003A:

AVALUO TOTAL BBY_05_003A

Respecto de la indemnización por lucro cesante y daño emergente de que trata la Resolución 898 de 2014 del Ministerio de Transporte se tiene la siguiente información para el predio:

NOTA IMPORTANTE: Se hace salvedad que no fueron suministrados por la concesión ni por el propietario, documentos para cálculo de indemnizaciones por lucro cesante, por lo anterior en el presente informe no se liquidaron indemnizaciones según Resolución 898/2014.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9 de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y su Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y los artículos 25 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificados por el artículo 6 de la Ley 1742 de 2014, la Resolución 2684 del 6 de agosto de 2015 y la Resolución 898 de 2014 del Ministerio de Transporte se anexa el informe técnico de avalúo **BBY-UF_05_003A**, de fecha 30 de julio de 2018, elaborado por la **CORPORACIÓN LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER**, informe valuatorio que incluye la metodología usada para la determinación del valor de negociación.

La totalidad de los gastos de notariado y registro serán sufragados por el comprador de acuerdo a lo contemplado en el artículo 5 literal (i), de la Resolución No. 2684 de 2015, es decir la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 4 de la Ley 1742 de 2014, el propietario del inmueble a ofertar cuenta con un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la notificación de la presente oferta formal de compra para manifestar su voluntad en relación con la misma, bien sea aceptándola o rechazándola, lo cual deberá manifestar a esta firma Concesionaria mediante comunicación escrita que deberá allegar a la siguiente dirección: **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, Carrera 26 #36-14 – Oficina 702, Bucaramanga- Santander y al correo electrónico: predial@rutadelcacao.com.co.

De acuerdo a los contenidos normativos en materia de Proyectos de Utilidad Pública y de Infraestructura vial, si la oferta es aceptada deberá suscribirse el contrato de promesa de compraventa o la escritura pública de compraventa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes e inscribirse la escritura pública de compraventa en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del lugar correspondiente. En tal caso, el pago se realizará en uno o varios contados, cuyos porcentajes se determinarán previendo que no se vulneren derechos de terceros y se garantice el saneamiento, la entrega y disponibilidad oportuna de la zona de terreno requerida dentro del predio para la ejecución de del Proyecto, así como la debida transferencia del derecho real de dominio a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el parágrafo 2º del artículo 67 de la Ley 388 de 1997.

En todo caso y de conformidad con lo establecido en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1742 del 2014 y el artículo 492 del Código General del Proceso (regulaciones las cuales se anexan al presente documento y forman parte integral del mismo) será obligatorio inicial el proceso de Expropiación Judicial si transcurridos treinta (30) días hábiles después a la notificación de la presente Oferta Formal de Compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública.

Contra la presente comunicación, resultan improcedentes los recursos de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1.997 y el artículo 75 del Condigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos a este oficio para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo, copia del plano topográfico de la franja de terreno a adquirir.

Respetuosamente,



Manuel Pedro Farias Simões Da Cunha
Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.
Nit: 900.871.368-6

Elaboro: JMVG

Bucaramanga,



Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER - BUCARAMANGA
(HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS- ANT)**

NIT - 830.122.390-0 (INCODER)

NIT - 900.948.953-8 (Agencia Nacional de Tierras- ANT)

MARTHA JANETH VELÁSQUEZ TORRES

C.C. 20.905.466

ALEJANDRINA ACERO DELGADO

C.C. 37.667.093

BENEDITO MANUEL GUERRA PERTUZ

C.C. 5.116.034

JULIA RAMÍREZ QUINCHO

C.C. 37.651.922

FRANCISCO SÁENZ LUNA

C.C. 91.042.818

LUIS RAMÓN NIETO AGUILAR

C.C. 12.720.325

ESTEBAN ANTONIO ARENIS

C.C. 5.727.166

GLORIA BLANCO TORRES

C.C. 63.503.521

ISRAEL ROSAS ARDILA

C.C. 91.042.305

MARLENE TAVERA PATIÑO

C.C. 28.410.722

PEDRO AMAYA GARCÍA

C.C. 91.113.199

MIRYAM MORENO VILLAMIZAR

C.C. 63.282.533

BLANCA NERY ANGARITA

C.C. 28.443.780

LINARCO ESTEBAN TORRES

C.C. 5.774.108

BELSY BELÉN FUENTES CARRILLO

C.C. 27.621.088

ARGEMIRO MORALES BARRERA

C.C. 13.410.827

NOHEMÍ ALVARADO ROMERO

C.C. 63.334.358

VÍCTOR MANUEL CASTRO ROMERO

C.C. 5.756.861

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ

C.C. 63.471.736



CECILIA GONZÁLEZ

C.C. 28.218.116

HENRY LIZARAZO HERRERA

C.C. 13.643.232

OLGA LUCÍA MEDINA

C.C. 37.750.081

JORGE ELIÉCER PARRA

C.C. 91.347.358

FREDY ANTONIO CARRASCAL QUINTERO

C.C. 18.917.093

DORIS PLATA CORZO

C.C. 30.210.281

MARIA CRISTINA PRADA

C.C. 28.156.415

LUIS ALFONSO VEGA SERRANO

C.C. 13.832.895

ANA DELIA NIETO PATIÑO

C.C. 37.551.034

LUIS CARLOS NIETO PATIÑO

C.C. 19.706.396

LUZ MARIA NIETO PATIÑO

C.C. 37.748.569

NATALY ERNESTINA NIETO PATIÑO

C.C. 37.551.800

NINI JOHANNA NIETO PATIÑO

C.C. 37.514.840

YENIRETH DEL VALLE NIETO PATIÑO

C.C. 1.095.908.450

YOLANDA ARIZA GONZÁLEZ

C.C. 30.205.260

DAVID BOTIA RIOS

C.C. 88.141.782

YURALLY ANAYA SANDOVAL

C.C. 1.099.363.247

WILLIAM ALEXIS GOMEZ PINILLA

C.C. 91.178.613

BLANCA VIVIANA LEÓN

C.C. 28.152.902

EFRAÍN ORTÍZ TORREJANO

C.C. 92.684.412

DAIRO ENRIQUE ORTÍZ TORREJANO

C.C. 7.617.410

ALEYDA REYES ARCE

C.C. 33.220.374

Predio: BBY-UF_05_0003A

Abscisa Inicial: Km 00+701,31 I

Abscisa Final: Km 01+002,76 I



Finca: Venecia
Vereda: La Martha
Municipio de Girón-Santander

Ref.: Contrato 013/2015 – Concesión Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó

Asunto: Citación para notificación personal de oferta formal de compra
(Artículo 68 – Ley 1437 de 2011).

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en Coordinación con el CONCESIONARIO RUTA DEL CACAO S.A.S en virtud del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013/2015**, se encuentra adelantando el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o de Apoderado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación en la oficina de la firma consultora Planificación y Expropiaciones PLANNEX S.A., ubicada en la Calle 7 No. 12 A – 04 Barrio CAMPOALEGRE III (Lebrija – Santander), en horario de oficina (8:00 a.m. – 12:00 m -- 2:00 p.m. – 6:00 p.m.), con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone la adquisición de un área de terreno del inmueble denominado **Venecia**, ubicado en la Vereda La Martha, del Municipio de Girón, en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. 000000150047000 y matrícula inmobiliaria No. 300-309209 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Vencido el término anterior y en el evento de no surtirse la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo, sus anexos y de las leyes que lo sustentan a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiéndole que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



MANUEL PEDRO FARIAS SIMÕES DA CUNHA

Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.
Nit: 900.871.368-6

Elaboró: JMVG

